



CÉDULA DE PUBLICACIÓN

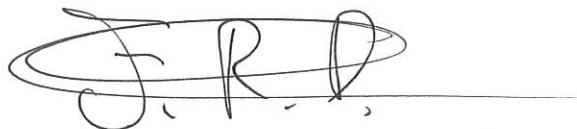
Siendo las 15:00 horas del día 29 de octubre 2018, se procede a publicar **FE DE ERRATAS** a las Providencias tomadas por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en uso de la atribución que le confiere el artículo 57, inciso j), de los Estatutos Generales del Partido con relación a la Convocatoria para la Elección de la o el Presidente, Secretaría General e Integrantes del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán, identificada como **SG/386/2018**.

Lo anterior para efectos de dar publicidad a la misma --

Fernando Rodríguez Doval, Secretario General del Comité Ejecutivo Nacional.

DOY FE.

ATENTAMENTE,



**FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL**



Ciudad de México, a 29 de octubre de 2018

Ana Vanessa Caratachea Sánchez
Presidenta de la Comisión Estatal
Organizadora para la Elección del
Comité Directivo Estatal de Michoacán
Presente.

Con base en el artículo 20, inciso c), del Reglamento del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional y por instrucciones del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional, de conformidad con la atribución que le confiere el artículo 57 inciso j) de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, y demás normas reglamentarias y estatutarias, se emite FE DE ERRATAS a la Providencia **SG/386/2018**; con relación a la Convocatoria para la Celebración de la Jornada Electoral del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que el día 19 de octubre de 2018, se publicó en los estrados electrónicos y físicos del Comité Ejecutivo Nacional, la Providencia identificada con el numero **SG/386/2018** que contiene la Convocatoria para la celebración de la jornada electiva que se verificará el día 16 de diciembre de 2018 para la renovación del Comité Directivo del Estado de Michoacán vía la elección de la o el Presidente, la Secretaría General y siete Militantes que integraran la planilla para el periodo 2018-2021.

SEGUNDO. Que la Presidenta de la Comisión Electoral Organizadora para la Elección del Comité Directivo Estatal del Estado de Michoacán, informó al Comité Ejecutivo Nacional del PAN, que la Convocatoria para la elección de la o el Presidente, la Secretaría General y miembros del Comité Directivo Estatal para el periodo 2018 – al segundo semestre del 2021, contiene dos errores involuntarios, uno en el artículo 6, primer párrafo, y el otro en el artículo 13 numeral 1.

TERCERO. Que el primer párrafo del artículo 6, señala que el código postal del domicilio en que la Comisión Estatal Organizadora tiene su sede en la ciudad de Morelia, Michoacán **es el 03100, debiendo ser el código postal 58260.**

CUARTO. Que el artículo 13, numeral 1), señala que los interesados en participar en el proceso de elección podrán solicitar y recibir los formatos únicos, que para el



efecto disponga la CEO, en los que se recabarán las firmas de apoyo al registro de candidatura; así como el formato electrónico en términos del **artículo 19**, inciso f), de la convocatoria, debiendo ser en términos del **artículo 18** inciso f).

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que dentro de la Convocatoria para la elección de la o el Presidente, la Secretaría General y miembros del Comité Directivo Estatal de Michoacán para el periodo 2018 – al segundo semestre del 2021, existe una imprecisión en el primer párrafo del artículo 6, respecto al código postal del domicilio de la sede de la Comisión Estatal Organizadora; y otro en el artículo 13, numeral 1, en cuanto a la referencia que hace respecto a otro artículo de la propia convocatoria.

SEGUNDO. Por lo que resulta procedente emitir la correspondiente FE DE ERRATAS, a efecto de que la Convocatoria para la elección de la o el Presidente, Secretaría General y miembros del Comité Directivo Estatal, tenga el debido asiento en la misma.

En mérito de lo expuesto, se emite la siguiente **FE DE ERRATAS**.

DICE:

Artículo 16

(...)

La CEO es el órgano que auxiliará a la CPN en la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del Partido. La CEO regirá sus funciones por los principios de legalidad, certeza, objetividad, transparencia e imparcialidad y tendrá su sede en las oficinas del Comité Directivo Estatal del PAN en Michoacán, con domicilio en Sargento Manuel de la Rosa, número 100, Colonia Chapultepec Sur, Código Postal 03100, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

(...)



DEBE DECIR:

Artículo 16

(...)

La CEO es el órgano que auxiliará a la CPN en la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del Partido. La CEO regirá sus funciones por los principios de legalidad, certeza, objetividad, transparencia e imparcialidad y tendrá su sede en las oficinas del Comité Directivo Estatal del PAN en Michoacán, con domicilio en Sargento Manuel de la Rosa, número 100, Colonia Chapultepec Sur, Código Postal 58260, en la ciudad de Morelia, Michoacán.

(...)

DICE:

Artículo 13

(...)

Después de entregada la manifestación, podrán:

1. Solicitar y recibir los formatos únicos, que para el efecto disponga la CEO, en los que se recabarán las firmas de apoyo al registro de candidatura; así como el formato electrónico que en términos del artículo 19, inciso f) de esta convocatoria, se debe integrar y entregar como requisito de registro.

(...)

DEBE DECIR:

Artículo 13

(...)

Después de entregada la manifestación, podrán:

1. Solicitar y recibir los formatos únicos, que para el efecto disponga la CEO, en los que se recabarán las firmas de apoyo al registro de candidatura; así como el formato electrónico que en términos del artículo 18, inciso f) de esta convocatoria, se debe integrar y entregar como requisito de registro.

(...)



COMITÉ
EJECUTIVO
NACIONAL

FE DE ERRATAS

PRIMERO. Se emite la presente FE DE ERRATAS a la Convocatoria para la elección de la o el Presidente, Secretaría General y miembros del Comité Directivo Estatal en el Estado de Michoacán, en los términos expuestos en los considerandos del presente.

SEGUNDO. Publíquese en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional y hágase del conocimiento del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de Michoacán.

ATENTAMENTE,

FERNANDO RODRÍGUEZ DOVAL
SECRETARIO GENERAL